

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4100

TALCA, 18 NOV 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 31.08.2011, de **Rinconada y Compañía Ltda**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Rinconada y Compañía Ltda**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011 ; antecedentes que han sido validados con fecha 10 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Javier	Julio Humberto Bueno Orellana	4611380-2	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
2	San Javier	Moisés Segundo Crespo Vásquez	2453512-6	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
3	San Javier	Julieta del Carmen Galdames Salgado	11057844-K	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
4	San Javier	José Albertano González Márquez	6956007-5	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
5	San Javier	Luis Alberto González Reveco	8762033-6	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
6	San Javier	Hugo Alberto González Salgado	9534117-9	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
7	San Javier	Juan de Dios González Salgado	8801278-K	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
8	San Javier	Lastenia del Rosario Manríquez Torres	3397746-8	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
9	San Javier	Enrique del Carmen Orellana Araya	3522229-4	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
10	San Javier	Mario Orlando Orellana Araya	4427886-3	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
11	San Javier	Miguel Antonio Quiroz Muñoz	4954985-7	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460



12	San Javier	Mixtor Omar Reveco Ávila	3779906-8	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
13	San Javier	María del Rosario Villagra Crespo	6718233-2	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
14	San Javier	Gladis Elisa Villalobos Contreras	6521411-3	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460
15	San Javier	Heriberto del Tránsito Zárate Romero	5236537-6	Rinconada y Cía. Ltda.	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **6.900 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **150 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **75 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

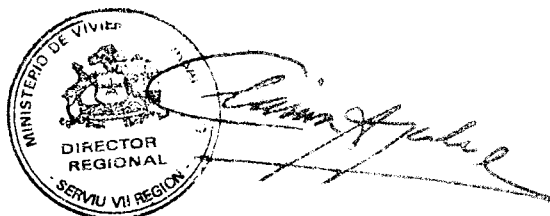
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/KPB/CIA/CBG/JVG/JVG

DISTRIBUCIÓN

- Rinconada y Compañía Ltda. (Avenida Independencia N° 85 Ofic. 301. Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE